

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 24.—Seis meses, 40.—Un año, 80.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 12.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 16.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

CARRETERAS

Núm. 140.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, he acordado señalar el día 18 de Febrero próximo, y hora de las 12 de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación, en el actual año económico, de las carreteras que se expresan en la relación que se inserta al pie de este anuncio, con los respectivos tipos de contratación.

Las subastas se celebrarán en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en el despacho del Jefe de Sección de Fomento de esta provincia, calle de Ponpeyos número 2, donde se hallarán de manifiesto para conocimiento del público los presupuestos y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo que á continuación se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en las subastas, será del uno por ciento del presupuesto de contrata, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberse realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebra-

rá únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos en la citada Instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL, serán de cuenta de los rematantes.

Córdoba 14 de Enero de 1892.

El Gobernador.

Antonio Castañón y Faes

Relación de las carreteras con sus respectivos tipos de contratas que se citan en el anterior anuncio.

	Pesetas
De Jaen á Córdoba	7274 32
De Montoro á Rute	6769 18
De Torredonjimeno al Carpio	5333 70

MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la subasta de los acopios para conservación, durante el presente año económico, de la carretera de..., y de los requisitos y condiciones que se exigen en el correspondiente proyecto, se comprometo á tomar á su cargo los mencionados acopios, con estricta sujeción á los referidos requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición escrita en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Circular núm. 117.

Habiendo sido robada la noche del 5 del actual la Iglesia parroquial de San Sebastián de los Ballesteros, llevándose los autores de dicho robo los objetos sagrados que á continuación se expresan; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca de dichos individuos y rescate de las alhajas, que pondrán, en caso de ser habidos, á disposición del

Juzgado que corresponda para los efectos á que haya lugar.

Córdoba 13 de Enero de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Efectos robados

Una custodia de mano con su viril.
Un cáliz patena y eucharilla.
Una lámpara.
Una corona y diadema de la Virgen.
Otra corona, media luna y corazón de la Virgen de los Dolores.
Un copón para el Viático y un pomito para los enfermos.
Una corona pequeña de un Santo Cristo.
Una taza para consagrar.
Un incensario con naveta, todo de plata, y cinco anillos de oro de la Virgen del Rosario.

Circular núm. 118.

Habiendo sido escapada de la casa de D. Antonio Luque Barea el 31 de Diciembre último, una mula de 30 meses, alzada menos de marca, pelo pardo rojo, con el hierro en el anca derecha y sin seña particular alguna; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la citada caballería, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Juzgado respectivo con la persona en cuyo poder se encuentre, toda vez que el que se la haya encontrado no ha dado parte de habersele aparecido.

Córdoba 13 de Enero de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Circular núm. 119

El 9 del actual le fueron hurtadas de las cuadras del cortijo denominado Salmerón, término de Catria, al vecino de Carcabuén D. Juan José Montes Galisteo, las caballerías que á continuación se expresan.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás

dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de las citadas caballerías, y caso de ser habidas las pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentren si no hiciesen constar en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 13 de Enero de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una yegua pelo castaño oscuro, con la erin negra, de 16 á 17 años y con mas de la marca.
Otra castaña, lucera, con un lunar en un pie próximo al casco, de 8 años y alzada de la marca.

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo

Núm 135

Don Segismundo del Moral Ceballos, Presidente de esta Audiencia de lo criminal, y del Tribunal, de lo contencioso-administrativo.

Hago saber: Que por don Antonio Luna y Carrión, Procurador del Colegio de esta capital, á nombre de don Mateo Cámara Pozo, don Alejandro Jesús y Torralbo y don Francisco García Muñoz, vecinos y Médicos titulares del pueblo de Villanueva de Córdoba, se ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de dicha villa, en sesión de trece de Septiembre próximo pasado, desestimando las reclamaciones presentadas por los dichos profesores, sobre pagos de honorarios devengados como Médicos titulares que han sido del mencionado pueblo: y en cumplimiento á lo preceptuado en el número tercero del artículo sesenta y tres de la ley de trece de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho, á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieron interés en la interposición de dicho recurso, se anuncia por medio de este BOLETIN, para que puedan saberlo y coadyuvar á la Administración en los referidos autos.

Audiencia de lo Criminal de Montilla

Num. 121.

D. Juan José Armendariz y Navarro, Presidente de esta Audiencia.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo prevenido en el artículo 42 de la Ley del Jurado, se ha señalado el día cuatro de Marzo venidero, y hora de las once de la mañana, para que den principio en la Sala de justicia de esta Audiencia las sesiones del inmediato periódico del Jurado, y que sean vistas por dicho Tribunal las causas que, según el alarde practicado en diez y seis de Diciembre último, se encontraron en estado de ser sometidas al mismo, y son las siguientes:

Dos del Juzgado de Aguilar, una de ellas sobre violación, contra Antonio Lucena González, y otra sobre homicidio, contra Antonio María de San Justo Cabezas Pino.

Tres del Juzgado de Rute, una sobre malversación de caudales, contra Francisco Clemente Aragón Arjona; otra por asesinato, contra Francisco Campos Sánchez, y otra por malversación de caudales, contra Manuel Morales Cobo y otro.

Cuatro del Juzgado de Priego, una sobre homicidio, contra Gerónimo Ruiz Roldán; otra sobre abusos deshonestos, contra Isidoro Oteros Luque; otra sobre rapto, contra Antonio González Arenas, y otra sobre homicidio, contra Lorenzo Linares Pérez.

Una del Juzgado de Baena, sobre abusos deshonestos, contra Raimundo Díaz García.

Nueve del Juzgado de Caba, una sobre homicidio, contra Primitivo Jiménez Gómez y otros; otra sobre robo, contra Benito Aceituno Tapia y otro; otra sobre incendio contra Antonio José Poyato Cantero; otra sobre detención ilegal, contra D. Juan Ramírez Ortega; otra sobre detención ilegal, contra Felipe Ordoñez Barea; otra sobre homicidio y lesiones, contra Francisco Roldán Pérez y otros; otra sobre robo, contra Antonio Guardado Bonilla y otro, y otra sobre incendio, contra José Onieva Arjona y otro.

Dos del Juzgado de Montilla, una sobre robo, contra Juan López López, y otra sobre homicidio, contra Gregorio Velasco Montes.

Una del Juzgado de Lucena, sobre homicidio, contra Francisco Bornet Fernández.

Y tres del Juzgado de Castro del Río, una sobre robo, contra Cándido Saltamatas y otros; otra sobre homicidio, contra Juan Antonio Cano Sánchez, y otra sobre profanación de imágenes, contra Juan Castilla Zamora y otros.

Para que tenga lugar la vista de indicadas causas, se han señalado, respectivamente, los días 4, 5, 7, 9, 10, 14, 16, 17, 18, 23, 28, 30 y 31 de Marzo, y 1, 4, 5, 6, 7, 9, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 de Abril venideros, á las once de su mañana.

Y verificado el día diez y seis del pasado mes el sorteo para designación de Jurados, que preceptúa el art. 44 de la referida Ley, han resultado electos pa-

ra cada partido judicial los que á continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE AGUILAR

Cabezas de familia
Aguilar

D. Antonio Reina Fernández
Agustín Maldonado Luque
Baldomero Luque Galvez
Francisco Llamas Zafra
Diego Lora Alborno
Aurelio Fernández Abango
Francisco Pérez Romero
Antonio Varo Mora
Francisco Valle Torres
Rafael Pulido Zamora
Francisco J. Medrano Cabeza
Juan A. Villar Reyes
José Varo Crespo

Puente Genil

D. Laureano Aguilar Cano
Antonio Aguilar Almeida
Antonio Luis Cáceres Rey
Juan Delgado Bruzón
Francisco Mendez Campos
José Sánchez Gil
Manuel Tenor Ruiz

Capacidades
Aguilar

D. Francisco Arcos Toro
Manuel Carmona Valle Chaparro
Manuel García Toro
Rafael Melero Montilla
Francisco Varo Romero
Manuel López Jiménez
Francisco A. Franco y Luque
Rafael Maldonado Rodríguez

Puente Genil

D. José Contreras Carmona
Francisco Cabello Luque
José Muñoz López

Monturque

D. Antonio Curiel Gómez
Isidro Gómez Arce
Pedro Rodríguez Castro
José Rojas Gómez

Supernumerarios
Montilla

D. Rafael Arce Luque
José Ariza Navarro
Andrés García Herrador
Eduardo Mota Pinillos
Antonio Jiménez Repiso
Mariano Luque y Luque

PARTIDO JUDICIAL DE RUTE

Cabezas de familia
Rute

D. Juan Luque Cordon
Leoncio Piedra Aguilar
Francisco M. Domínguez Caballero
Manuel Tejero Muñoz
Manuel García Aparicio
Juan A. Ecija Pérez
José Carrillo de la Fuente
Francisco P. Guerrero Roldán
Manuel García Roldán

Benamejí

D. Antonio Clavería Orellana
Juan Aragón Lara

Palenciana

D. Manuel Castro Pedrosa
Antonio Galardo Ramírez

Iznájar

D. Francisco Montes Repiso
Manuel González Ortega
Francisco Manjón Escamilla
Antonio Serrano Ordoñez
Francisco Aguilar Aguilar
Manuel Ferreira Llamas
Juan Ortega Gutiérrez

Capacidades
Rute

D. Mariano Roldán Nogues
Antonio Aparicio Porras
Andrés Tejero Muñoz
José M. Fernández Tenllado
Diego Molina Moreno
Juan R. Guerrero Cobos
Julián Jiménez Ortiz
Nicolás Caballero López

Benamejí

D. Angel Moliz Barón

Palenciana

D. Juan Ramírez Gómez
D. Antonio Ortega García
Gregorio Campos Moreno
Eugenio Osuna Garrido
Andrés Muñoz Gutiérrez

Rute

D. Carlos Torres Puertas
Francisco Morales Campos
Supernumerarios
Montilla
D. Francisco Luque Gómez
Manuel Portero García
José Salido García
José Soto Raigón
Francisco Amo Espejo
José Santana Domínguez

PARTIDO JUDICIAL DE PRIEGO

Cabezas de familia
Priego

D. Demetrio Lovera Tejada
Joaquín Ayerbe Sánchez
Venancio González Aguilera
Pedro Molina Granados
Eduardo Jiménez Román
Juan García Vida
Trinidad Linares Martos
José Reina Muñoz
Luis Soriano Gamiz
José González Luque
José Reyes Linares
Antonio Eugenio Pino García
Hermenegildo Arroyo Expósito
Manuel Marín Ariza

Carcabuey

D. Ildefonso Ramírez Galisteo
José Reyes Galisteo
Esteban Sánchez Carrillo

Almedinilla

D. Antonio Elías Lozano
Antonio Reina Muñoz
Gregorio Hidalgo Ramírez

Capacidades
Priego

D. Antonio Madrid Castillo
Carlos Valverde López
Eusebio J. Camacho Carrillo
Pedro Candil Palomeque
Antonio Muñoz Ruiz
José Ramón Matilla
Francisco Nuñez Martínez
Felipe Herrero Brieva
Antonio Jiménez Serrano
Pedro Roldán Tienda
Marcelino Moyano Pulido

Carcabuey

D. Ildefonso Sánchez Carrillo

Fuente Tójar

D. Antonio Ayala Moral
Rafael Calvo González
José Matas Briones
Antonio Salazar Alba

Supernumerarios
Montilla

D. Rafael Amo Serrano
Francisco Ortega Sánchez
Antonio Toro Serrano
Manuel Gómez Cruz

D. Antonio Vazquez Guzmán
Antonio Espejo Ortiz

(Se concluirá.)

AYUNTAMIENTOS

Luque
Núm. 114

D. Luis Fernández Mariscal, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que en cumplimiento á lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y al artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, para la elección de Senadores, se ha formado y queda expuesta al público desde este día al 20 del corriente, la lista de electores para Compromisarios, que han de elegir Senadores, con el fin de que dentro del aludido plazo, pueda reclamarse ante el Ayuntamiento sobre las inclusiones ó exclusiones en dicha lista y demás defectos de que adolezca y se conceptúen procedentes, para que esta Corporación municipal, emita sus resoluciones antes del día primero del próximo mes de Febrero.

Lo que se hace público por medio del presente que queda fijado en unión de la expresada lista en Luque 1.º de Enero de 1892.—Luis Fernández Mariscal.—P. S. M., Fernando Segovia, Secretario.

Palma del Río
Núm. 116.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, en el mes de Agosto de 1891.

Sesión del 8 de Agosto celebrada el 5 Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Leida el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Designar cinco secciones distribuidas entre los contribuyentes por territorial é industrial para elegir en sorteo el número de los que deban componer la Junta municipal que ha de funcionar con el Ayuntamiento durante el actual año económico.

Citar á sesión extraordinaria á la Junta pericial para que en unión con el Ayuntamiento falle en primera instancia el expediente instruido á instancia de D. Alonso Ardanuy.

Facilitar al Juzgado municipal una estantería para colocar su documentación.

Admitir la alzada interpuesta por D. José Ruiz Santos arrendatario que fué del Impuesto de Consumos.

Quedar enterada la Corporación municipal, de los nombramientos hechos por el Sr. Gobernador civil de la provincia, en concepto de vocales de la Junta de Instrucción pública.

No admitir votación ni discusión al escrito, que le dirige D. Francisco Gil Torres, industrial, por manifestar la Presidencia ser de su exclusiva competencia el conocer y resolver la queja producida cerrándole su establecimiento de bebidas á las once de su noche.

Sesión de 10

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Leida el acta de la anterior, fué aprobada:

Leida la comunicación recibida del

señor Gobernador civil de la provincia quedó enterada la Corporación de haberse aprobado por el mismo, la posesión dada á los Concejales propietarios suspensos por virtud de lo que dispone la Ley electoral vigente, y de que terminado el periodo electoral el 20 del mismo, cesaron de nuevo en sus cargos.

Sesión ordinaria del 17

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

No tuvo efecto por falta de número de los señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del 24

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Leída el acta de la anterior fué aprobada, y se acordó:

Autorizar al Presidente para la distribución de fondos en el presente mes.

Nombrar á D. Juan María Fuentes Alamo, fiel del matadero por haber dimitado D. Rafael Carrasco Tortolero, que lo desempeñaba.

Abonar las cantidades invertidas en los empedrados y arreglos del local donde se celebra la velada de Nuestra Señora de las Angustias.

Satisfacer al Secretario de la Corporación veinte y cinco pesetas, por gastos de viaje dado á la Capital para el ingreso de lo que se adeuda á la Diputación provincial.

Facilitar al Procurador D. Antonio Caballero Redel, quinientas pesetas para los gastos que se inviertan en los sumarios de que está mostrado parte.

Conceder á Rafaela Quintana y Carmen Moreno una pensión para lactar á sus respectivos hijos.

No acceder al escrito presentado por D. Rafael Ruiz Santos, en solicitud de que se declare caducado el embargo y venta de bienes hoy de su propiedad para el pago de las mensualidades del arriendo de Consumos.

Denegar las dietas que hoy reclama D. Francisco Gil Torres como ejecutor de apremios que fué para hacer efectivos los descubiertos de D. José Ruiz Santos.

Abonar con cargo al Capítulo de imprevistos veinticinco pesetas, á D. Pedro Guzman, por el viaje dado á la Capital para la entrega de varios documentos.

Aprobar la cuenta presentada por Pedro Girón Alcázar de las reparaciones de las farolas del alumbrado público para su entrega al nuevo rematante.

Prestar su conformidad á los acuerdos tomados por el Compatriotato del Hospital de S. Sebastián.

Que la calle Sijuela donde nació y vivió D. José López Rodríguez se denomine en adelante calle de José López.

Sesión extraordinaria del 27

Presidencia, D. Juan María Almenara Fuentes

Se procedió al sorteo de los vocales asociados, y verificado este resultaron elegidos D. Manuel Martínez Noguerras, D. Antonio Ruiz Carranza, D. Juan Antonio Lliñan Mendez, D. Juan José Aguilar Almenara, D. Francisco Ceballos Sánchez, D. Gabino Benito Pérez,

D. Francisco García Romero, D. Esteban León Larios, D. Antonio Estevez Pérez, D. Antonio Flores Rodríguez, D. Antonio Martín Angulo, D. Francisco Sacristan Mesa, D. Andrés Bujalance Aldea, D. Francisco Díaz Cruz y D. Matías Beltran Rueda.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública de veinte y uno de Diciembre de 1891, acordando el Ayuntamiento remitirlo, para su publicación al Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Palma del Rio 3 de Enero de 1892.—El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Villarroel Ramirez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Almenara.

Añora

Núm. 122.

D. Eloy Sánchez López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que próxima la época en que ha de procederse por la Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1892 á 1893, se previene á todos los contribuyentes de este término municipal, tantos vecinos como forasteros, que durante el término de 30 días, contados desde la fecha, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza, acompañadas las que se refieran á fincas rústicas y urbanas de los títulos que las justifiquen.

Añora 11 de Enero de 1892.—El Alcalde, Eloy Sánchez.

Núm. 123.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario vigente, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos que dispone el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Añora 13 de Enero de 1892.—El Alcalde, Eloy Sánchez.

Hornachuelos

Núm. 124

Don José de Vera Barranco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose rendidas las cuentas de los fondos municipales de esta población, correspondientes al último año económico de 1890 á 91, quedan expuestas al público por término de quince días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los vecinos que lo deseen puedan examinarlas y hacer por escrito las observaciones que estimen oportunas, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Hornachuelos 12 de Enero de 1892.—José Vera Barranco.—Rafael G. de Requena, Secretario.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba

Núm. 105

D. Rafael Pellitero y Campanero, Escribano y Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

Doy fé: Que en los autos de que se hará mérito, se ha expedido la cédula que dice así:

Cédula de emplazamiento. En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad, en providencia dictada en el día de ayer, al escrito de demanda en juicio declarativo de menor cuantía, que ha presentado el Procurador don José de Toro y Castillo, en nombre del ilustrísimo señor don José Valero y Aguilar, de este domicilio, contra doña Dolores Morujón, cuya actual residencia se dice que se ignora, sobre reconocimiento de un censo de siete mil noventa y dos reales veinte y ocho maravedís, impuesto sobre otro de diez y siete mil seiscientos reales, de que dicha señora es propietaria, y pago de tres mil ciento ochenta y cinco reales veinte y dos maravedís, que rimportan quince anualidades vencidas y no satisfechas, con el interés de un seis por ciento anual, desde la presentación de la demanda y costas que se originen, por la presente se emplaza á la doña Dolores Morujón, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho; cuyo plazo empezará á correr y contarse desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid*.

Córdoba veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellitero.

La cédula inserta concuerda á la letra con su original á que me remito.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según está acordado, pongo el presente en Córdoba á veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Licenciado Rafael Pellitero.

Málaga

Núm. 112

D. Santiago Barrios y Vazquez, Comandante del Batallón de Cazadores Cuba núm. 17, sargento mayor interino de esta plaza de Málaga, Juez nombrado para la instrucción del expediente que se sigue de orden superior, conforme al Reglamento del orden civil de la Beneficencia de 30 de Diciembre de 1857, por el hecho llevado á cabo por los guardias civiles de la Comandancia de esta provincia, don Enrique Medina Peraz y don Rafael Rivera Moreno, el día 13 de Agosto último, yendo dichos individuos de servicio de escolta del tren núm. 3, descendente de Málaga á Córdoba, en ocasión de haberse caído del mismo á la vía, cuando mar-

chaba con gran velocidad, la niña de seis años Dolores Bran, que viajaba en el mismo, la cual fué recogida por dichos guardias, que se arrojaron á la vía con gran peligro de sus vidas.

Por el presente edicto, y según previene el art. 5.º de dicho Reglamento, hago saber: que las personas de ambos sexos que presenciaron el hecho ejecutado por los referidos guardias, y deseen prestar declaración en honor al mejor es esclarecimiento de la verdad, pueden acudir á este Juzgado, Plaza de Riego núm. 24, 3.º, en el término de veinte días, contados desde la publicación del mismo en *Gaceta de Madrid*, BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de la de Córdoba.

Dado en Málaga á los cuatro días del mes de Enero del año de 1892.—El Secretario, Fausto Perez Garcia.—V.º B.º El Juez instructor, Barrios.

Izquierda de Córdoba

Núm. 133

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente y en cumplimiento de la ejecutoria recaída por la ilustrísima Audiencia de lo criminal de esta ciudad, en causa por estafa contra Bienvenido Ferrero y Rodriguez, se saca á pública subasta para su venta, un reloj de plata grande, sistema antiguo, valorado en quince pesetas, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su avaluo, siendo condición precisa que el precio en que queda rematado se entregará en el acto, habiéndose señalado para su remate el día 22 de los corrientes, de once á doce de su mañana.

Dado en Córdoba á 13 de Enero de 1892.—Manuel Serna Higuero.—El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Compañías de los ferrocarriles Andaluces, y de Madrid á Zaragoza y Alicante, del Norte de España y de Tarragona á Barcelona y Francia

Núm. 149.

AVISO AL PÚBLICO

Estas Compañías tienen el honor de poner en conocimiento del público que, el día 10 del actual, quedarán anuladas sus tarifas internacionales E. M. n.º 16 de p. v. y E. M. L. n.º 13 de p. v., combinadas con las Compañías francesas del Mediodía de Francia y de París á Lyon y al Mediterráneo, para transportes de NARANJAS, LIMONES, GRANADAS, MEMBRILLOS Y MELONES, siendo substituidas dichas tarifas, á partir de la fecha indicada, por otras de igual serie y número, cuyo conocimiento y adquisición será facilitado en las estaciones interesadas.

1.º de Enero de 1892.

VILLA DE LA VICTORIA

Provincia de Córdoba

AÑO DE 1892

NUMERO 130

Lista de los electores que tienen derecho á votar compromisarios para la elección de Senadores, en esta localidad, con arreglo á la ley de 8 de Febrero de 1877, la cual se expone al público en cumplimiento al art. 25 de la misma.

Número de orden	Nombres y apellidos de los electores	DOMICILIO	Cuota	
			Pts.	Cts.
1	D. Juan Plata Sobrino	Condesa	204	37
2	Francisco Ble Pino	Principal	185	35
3	Juan del Pino Granadal	Idem	141	26
4	Manuel Jiménez Campos	Córdoba	151	90
5	José Pino Granadal	Plaza	146	72
6	José Ble Sánchez	Principal	94	61
7	Manuel del Pino Delgado	Idem	93	90
8	Miguel Crespín Crespo (menor)	Córdoba	82	22
9	Juan del Pino Delgado (mayor)	Idem	82	64
10	Alfonso Plata Sobrino	Carlota	111	46
11	Alfonso Maestre Valenzuela	Principal	92	65
12	Antonio del Pino Delgado	Idem	68	38
13	José Maestre Valenzuela	Idem	68	70
14	Tomás Cantillo Alcaide	Idem	46	49
15	Juan Gómez Pérez	Calleja	38	29
16	Alfonso Gómez Pérez	Idem	41	15
17	Alfonso Pino Delgado	Escuelas	68	38
18	Alfonso Pino Jiménez	Idem	12	11
19	Andrés de Zafra Jiménez	Pardito	20	90
20	Alfonso Alcaide Lozano	Plaza	18	
21	Juan Jimenez Andújar	Calleja	23	33
22	Francisco Pino Gutiérrez	Córdoba	12	97
23	Pedro Durán Alcaide	Pardito	82	24
24	Cristóbal Ariza Baena	Aulagar	10	44
25	Pedro Abad Moya	Córdoba	19	43
26	Manuel Alcaide Moyano	Aulagar	18	25
27	Juan Baena Maestre	Principal	9	69
28	Tomás Alcaide Murex	Escuelas	17	45
29	Pedro Marin Luque	Victoria	10	44
30	Fernando Zafra Romero	Aulagar	17	45
31	Pedro Pérez Hermán	Escuelas	14	89
32	Alfonso Romero Pino	Principal	10	49
33	Fernando Crespín Cañero	Quintana	14	09
34	Alfonco Petidiel Zafra	Escuelas	15	
35	Andres Maestre Pérez	Idem	13	19
36	Rafael Galvez Galeote	Córdoba	8	94

SEÑORES CONCEJALES

D. Juan García Granados
Diego Maestre Pérez
Fernando del Pino Delgado
Andrés Romero Gómez
Francisco Maestre Pérez
Fernando Zafra Aguilar
Manuel Aguilar Castro
Francisco Jiménez y Jiménez

La Victoria 1.º de Enero de 1892.—El Alcalde, Juan García.—El Secretario, Bartolomé Aguilar.

Es copia, conforme con su original.

Y para que conste, pongo el presente que firmo con el visto bueno del señor Alcalde en la Victoria á 1.º de Enero de 1892 —Bartolomé Aguilar.—V.º B.º: El Alcalde, Juan García.

LA CARLOTA

NUMERO 144

Lista electoral para el nombramiento de compromisarios que han de designar los Senadores, con arreglo al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Número de orden	CONCEJALES	Cuotas de contribución			
		Territorial		Industrial	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	D. Manuel Guerrero Aguilar				
2	Juan Aguilar Muñoz				
3	Juan José Otero Urbano				
4	Juan Sanpedro Jiménez				

5 D. Antonio Mariano Guerrero Aguilar
6 Diego Afan Aguayo
7 Francisco Cañero Moreno
8 Francisco Jiménez Delgado
9 Manuel Zafra Wals
10 Antonio Durán Fernández
11 Antonio Berniel Luque
12 Manuel Wals Brunsvik
13 Mateo Clerico Solano

Mayores contribuyentes

14	Doblas Pérez, José	1327	88	1327	88
15	Luque Pino, Juan	767	08	767	08
16	Millán Galvez, Francisco	400	34	400	34
17	Martinez Aguilar, Juan	407	30	407	30
18	Gómez Márquez, Rafael	383	39	383	39
19	Cabello López, Juan Antonio	351	72	351	72
20	Wic Falder, Juan	295	05	295	05
21	Clerico Solano, Francisco Asis	255	27	255	27
22	Hens Martínez, Juan Ramón	293	43	293	43
23	Serrano Pineda, Francisco	255	11	255	11
24	Wic Falder, Francisco	236	66	236	66
25	Romero Sánchez, Alfonso	104	31	120	78
26	Jiménez Delgado, Juan	90	12	134	20
27	Falder Cano, Angel	212	44	212	44
28	Fernández Chorot, Angel	216	95	216	95
29	Cantos Moyano, Jerónimo	224	03	224	03
30	Bermudo Gómez, Francisco	144	98	144	98
31	Osuna Varlé, José	181	50	181	50
32	Jiménez Luna, Antonio	177	55	177	55
33	Luna Maqueda, Pedro	173	26	173	26
34	Martín Blanco, Juan Bautista	163	67	163	67
35	Gómez Tristel, Juan	161	25	161	25
36	Serrano Campos, Rodolfo			161	04
37	Millán García, Juan			161	04
38	Sánchez Comerut, José	152	39	152	39
39	Jimber Estepa, Jacobo	149	08	149	08
40	Gómez Nafs, Andrés	144	04	144	04
41	Castro Ruiz, Francisco	129	57	129	57
42	Galiot Tristel, Francisco	125	58	125	58
43	Ariza Waldi, Blas	121	57	121	57
44	Alcántara Moyano, Francisco	121	51	121	51
45	García Baiz, Bartolomé	69	22	46	97
46	González Muñoz, Francisco	67	45	46	97
47	Wals López, Vicente	113	20	113	20
48	Alcántara Moyano, Manuel	108	15	108	15
49	Castro Torres, Pedro Luis	102	53	102	53
50	García Monserrat, Francisco	91	72	91	72
51	Chups Ortega, Juan	86	32	86	32
52	Palma Mengual, José	80	94	80	94
53	Bermudo Romero, José María	80	53	80	53
54	Chups Ortega, Francisco	80	94	80	94
55	Castro Torres, Pedro José	81	49	81	49
56	Escribano Alvarez, Francisco	83	56	83	56
57	Fernández Falder, Francisco	72	68	72	68
58	Chups Ortega, Pedro	71	53	71	53
59	Palacios Pineda, Eleuterio	29	89	46	97
60	Otero Urbano, Rafael	30	63	46	97
61	García Guillén, Marcos	65	51	21	48
62	Marín Rubio, Alfonso			69	78
63	Rodríguez Ríos, José			69	78
64	Ríos Sánchez, José			69	78
65	Aguilar Muñoz, Antonio	49	75	21	68

La Carlota 1.º de Enero de 1892.—El Secretario del Ayuntamiento, Juan A. Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Guerrero.

ANUNCIOS

APENDICE

El de amillaramiento y los estados que deban formar parte del mismo, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

LOS LIBROS

para contabilidad municipal, se hallan de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

Padron vecinal

Se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

PÓSITOS

La modelación completa para estos establecimientos, se halla de venta en la imprenta del **DIARIO DE CORDOBA**, Letrados 18.

IMPRENTA DEL DIARIO DE CORDOBA